



PODER LEGISLATIVO  
LEY N° 2.116

QUE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION A ERIGIR UN BUSTO EN HOMENAJE A LA MEMORIA DEL GENERAL MEDICO, DOCTOR CESAR R. GAGLIARDONE.

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY

Artículo 1°.- Autorízase a la Municipalidad de Asunción, a erigir un busto en homenaje a la memoria del General Médico, doctor César R. Gagliardone, a ser ubicado en la cabecera de la calle que lleva su mismo nombre, en el Barrio Mburucuyá de Asunción.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a seis días del mes de febrero del año dos mil tres, y por la Honorable Cámara de Senadores, a veintisiete días del mes de mayo del año dos mil tres, quedando sancionado el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 204 de la Constitución Nacional.

  
Oscar Alberto González Daher  
Presidente  
H. Cámara de Diputados

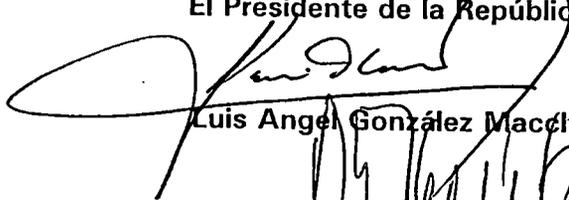
  
Juan Carlos Galaverna D.  
Presidente  
H. Cámara de Senadores

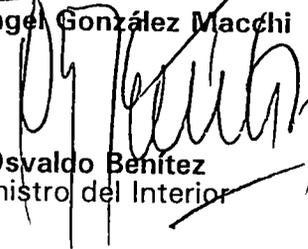
  
Juan José Vázquez Vázquez  
Secretario Parlamentario

  
Ilda Mayeregger  
Secretaria Parlamentaria

Asunción, 9 de junio de 2003

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.  
El Presidente de la República

  
Luis Ángel González Macchi

  
Osvaldo Benítez  
Ministro del Interior